



Comisión Quinta Constitucional Permanente

CQU-CS-CV19-1132-2025

Cite este número para cualquier consulta o respuesta

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2025

Doctora

CLAUDIA PATRICIA SANTAMARIA PEÑA

Secretaria General Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de la República

Bogotá D.C.

COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>Jhonatan Rodriguez</u>
Fecha:	<u>02 de octubre de 2025</u>
Hora:	<u>2:04 pm</u>
Número de Radicado:	<u>453</u>

Asunto: Informes y recomendaciones al Proyecto de Ley 083 de 2025S – 102 de 2025C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 3° de 1992, amablemente me permito enviar a usted, informe y recomendaciones al Proyecto de Proyecto de Ley 083-2025 Senado – 102-2025 Cámara "Por medio del cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", en el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, que son de competencia de esta célula legislativa.

Lo anterior con el objeto de que sean puestas en conocimiento de los honorables congresistas que conforman las comisiones económicas del Congreso y puedan ser tenidas en cuenta al momento de la discusión y votación del proyecto de ley antes mencionado.

Cordialmente,

DAVID DE JESUS BETTIN GOMEZ

Secretario

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 02 octubre de 2025

Doctor

David de Jesús Bettin

Secretario General

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

Ref. Comentarios de las asignaciones presupuestales al sector de Agricultura y Desarrollo Rural en el Proyecto de Ley 083-2025 Senado – 102- 2025 Cámara “Por medio del cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”.

Reciba cordial saludo:

En atención a su solicitud de allegar comentarios sobre el proyecto de la referencia nos permitimos reseñar a continuación los comentarios relacionados con el presupuesto sectorial agropecuario:

I. Generalidades del Presupuesto General de la Nación para el año 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Gobierno Nacional presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley 083 de 2025 Senado – 102 de 2025 Cámara, mediante el cual se decreta el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Dicho proyecto de ley contempla un Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 por un monto de \$556,9 billones, de los cuales \$501 billones provienen de recursos de la Nación y \$29,6 billones de ingresos propios de los establecimientos públicos nacionales. Adicionalmente, se incluyen \$26,3 billones de ingresos contingentes, sujetos a la aprobación de una ley de financiamiento. Este monto equivale a un 28.9% del PIB, lo que refleja una estabilidad frente al presupuesto de 2025, el cual mantenía una proporción similar.

La programación presupuestal para 2026 se enmarca en la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, justificada por el gobierno nacional como una respuesta a un contexto de fuertes restricciones fiscales derivadas de obligaciones constitucionales y legales en materia de pensiones, salud, educación y servicio de la deuda, así como de los rezagos financieros de la pandemia y los mayores costos de financiamiento interno y externo. Esta medida se justifica como un mecanismo excepcional que busca preservar la estabilidad macroeconómica y evitar un recorte

abrupto del gasto público, garantizando al mismo tiempo la continuidad de la inversión social y la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

El Presupuesto General de la Nación 2026 se distribuye en tres grandes rubros:

- **Servicio de la deuda pública:** \$102,4 billones (5,3% del PIB), con una reducción del 9 % frente a 2025, gracias a menores pagos de intereses.
- **Gasto de funcionamiento:** \$365,8 billones, que concentra la mayor parte del gasto inflexible, derivado de transferencias constitucionales como el Sistema General de Participaciones (SGP), las obligaciones pensionales y los aportes a instituciones de educación superior.
- **Gasto de inversión:** \$88,8 billones (4,6% del PIB), con un crecimiento del 5,7% frente a 2025, orientado a programas estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

En líneas generales, la disminución de los pagos de intereses permite aumentar el gasto primario (funcionamiento e inversión), el cual pasa de 22,8% del PIB en 2025 a 23,6% del PIB en 2026, con un aumento de 0,8 puntos porcentuales del PIB. Para poner estas cifras dentro del contexto macroeconómico que afrontará el país, el Marco Fiscal de Mediano Plazo proyecta para 2026 un crecimiento del PIB de 3,0%, una inflación del 3,2% y una reducción del déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 7,1% del PIB en 2025 a 6,2% en 2026.

En este escenario, es pertinente resaltar la relevancia del sector agropecuario y de desarrollo rural dentro del presupuesto y la economía nacional. Este sector apalancó el crecimiento de la economía colombiana durante el segundo trimestre del 2025, creciendo un 3.8%, contra un crecimiento global de la economía del 2.1%. Dentro del sector, se destaca el crecimiento de productos como el arroz, la caña de azúcar, las flores y la leche cruda, pero un importante bajón en el café y el cacao¹. El sector agropecuario representa el 6,3%² del PIB y genera alrededor del 16% del empleo nacional, lo que equivale a más de 3,4³ millones de ocupados, siendo un renglón particularmente importante en el área rural del país y en sus zonas más alejadas.

Si bien el PGN enfrenta restricciones fiscales severas, las asignaciones al sector agrícola deben entenderse como una inversión con alto retorno social y económico. No solo fortalecen la seguridad alimentaria y la productividad rural, sino que también contribuyen a reducir las brechas de pobreza, a generar empleo formal en territorios históricamente marginados y a avanzar en los compromisos derivados del Acuerdo de Paz.

¹ DANE - Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

² <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/PIB-agropecuario-crece-3-8-en-el-segundo-trimestre-del-ano-y-continua-consolidando-campo-como-motor-de-la-economia-pais.aspx>

³ <https://upra.gov.co/es-co/sala-de-prensa/noticias/agricultura-alcanza-record-historico-con-34-millones-de-empleos-es-la-mejor>

II. Desempeño Global sectorial

Tabla 1. Ejecución presupuestal 2024 – Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Pérdida de Apropiación	Porcentaje de ejecución Comp/Aprop	Oblig/Aprop
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1-2)	(6) = (2/1)	(7) = (3/1)
AGRICULTURA y DESARROLLO RURAL	6.821	6.631	2.222	2.206	190	97,2	32,6
Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural	4.062	3.989	803	803	73	98,2	19,8
Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales	736	729	357	357	6	99,1	48,5
Servicios Financieros y Gestión del Riesgo para las Actividades Agropecuarias y Rurales	613	596	166	166	17	97,2	27,1
Infraestructura Productiva y Comercialización	357	346	120	119	11	96,8	33,5
Restitución de Tierras a Víctimas del Conflicto Armado	325	309	282	282	16	95,0	86,7
Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria	319	300	256	242	19	94,1	80,3
Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Agricultura y Desarrollo Rural	270	247	188	187	23	91,4	69,5
Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	129	113	47	47	16	87,3	36,6
Mejoramiento de la Habitabilidad Rural	9	2	2	2	7	22,7	22,3

Fuente. Min Hacienda, PGN 2026

Con relación a la ejecución presupuestal durante la vigencia 2024, se evidencia que el sector Agricultura y Desarrollo Rural tuvo una asignación presupuestal de \$6,8 billones de pesos, de los cuales comprometió el 97.2%, un indicador de adecuada planeación financiera. Sin embargo, la ejecución obligada fue de 32.6%, lo que refleja rezagos en la materialización de los recursos en proyectos de inversión para el sector.

Los programas con mayor ejecución presupuestal obligada se resaltan: Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado (86.7%) y Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria (80.3%). En los cuales sobresalen las siguientes inversiones:

- \$390,7 mil millones en el fortalecimiento del Programa de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral Nacional, orientado al cumplimiento de metas de compra y entrega de tierras.
- \$282,1 mil millones en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, fortaleciendo la implementación de fallos que ordenan la restitución a víctimas del despojo, así como el acceso a rutas de protección y restitución.

Dentro de los programas con menor ejecución presupuestal obligada se encuentran:

- Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, con un 36.6% de ejecución, lo que podría representar retrasos en la modernización productiva.
- Infraestructura productiva y comercialización, ejecutó el 33.5% del presupuesto apropiado, lo que restringe la competitividad del campo.
- Servicios financieros y gestión del riesgo para actividades agropecuarias y rurales, refleja un 27.1% de ejecución, factor limitante en el acceso a crédito y seguros frente a riesgos climáticos.
- Mejoramiento de la habitabilidad rural presenta un bajo porcentaje de avance con un presupuesto comprometido del 22.7% y obligado del 22.3%, indicador que requiere atención frente a las garantías en la calidad de vida en zonas rurales.
- Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, concentra la mayor asignación presupuestal (59% del total), no obstante, ejecutó el 19.8% en obligaciones, reflejando dificultades en formalización y aprovechamiento productivo de tierras.

Lo anterior, evidencia necesidades acuciantes del campo colombiano hacia donde se debe orientar el fortalecimiento de la ejecución presupuestal, como son proporcionar incentivos a los productores rurales para garantizar su inclusión productiva, mediante la promoción de la infraestructura tecnificada y de esquemas de comercialización competitivos con tecnologías agroindustriales, accesibilidad crediticia al campesino y alternativas de desarrollo para las zonas rurales del país.

Pese a que, durante la vigencia 2024 se realizaron adiciones presupuestales para el sector, se evidencia la necesidad de aunar esfuerzos por parte del gobierno nacional y territorial para la puesta en marcha de los diferentes programas del sector agricultura, con una planeación adecuada del gasto, que garanticen aumentar la ejecución presupuestal en cumplimiento de las metas establecidas para la próxima vigencia, en pro del desarrollo tecnológico, industrialización y modernización en procesos de producción agropecuaria.

Cifras adicionales del sector – vigencia 2024

A modo de contexto, en 2024 el PIB creció 1,7%: alrededor de tres veces más que en 2023 (0,6%). El PIB nacional creció al mismo ritmo que el promedio de los países de la OCDE (1,7%) y por encima del promedio de la Unión Europea (0,9%). Se evitó una recesión, y desde el cuarto trimestre de 2023, la actividad económica evidencia claras señales de recuperación. Desde la perspectiva de la oferta en 2024, los sectores con mayor crecimiento fueron agricultura (8,1%), arte y entretenimiento (8,1%), administración pública, defensa y educación (4,2%) y construcción (1,9%). Por el lado de la demanda, la recuperación fue impulsada por la inversión, que creció 7,6%, y el consumo de los hogares, con un aumento del 1,6%.

Ejecución presupuestal 2025 – Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Tabla 2. Ejecución presupuestal 2025 – Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Sector	Apropiación inicial (1)	Modificaciones netas (2)	Apropiación Vigente (3)	Compromiso (4)	Obligación (5)	Pago (6)
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.124.000	164.200	4.288.200	2.681.723	1.169.608	1.151.529

Fuente. Ejecución PGN inversión 2025

De acuerdo con reportes del Ministerio de Hacienda, la ejecución presupuestal de inversión del sector Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2025 con corte a agosto, ha comprometido el 62.5% del presupuesto vigente, un avance moderado considerando que han transcurrido dos tercios de la vigencia. De otro lado, solo el 27.3% de la apropiación vigente se encuentra obligada y el 26.9% efectivamente pagado, lo que indica que un rubro considerable de los proyectos de inversión permanece en trámite administrativo.

De mantenerse dicha tendencia, el sector podría cerrar la vigencia 2025 con presupuesto comprometido cercano al 90%, pero con pagos efectivos por debajo de lo planeado. De manera que, los retrasos en recursos de inversión afectan directamente los programas del agro colombiano y el desarrollo rural, uno de los pilares del actual gobierno.

Tabla 3. Asignación presupuestal 2026 – Sector Agricultura y Desarrollo Rural

SECTOR	Nación	Propios	Total	Participación %
Agricultura y Desarrollo Rural	3.091	73	3.164	3,56

Fuente. Min Hacienda, PGN 2026

La asignación presupuestal para el sector Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2026 es de \$3.2 billones de pesos, lo que representa el 3.56% de la inversión total del Presupuesto General de la Nación. Las principales inversiones se concentran en el cumplimiento de la reforma rural integral a través de la formalización de hectáreas de baldíos, hectáreas de bienes fiscales patrimoniales, hectáreas ingresadas al fondo de tierras, adquirir predios para comunidades étnicas, y predios regularizados mediante la culminación de procesos agrarios. Adicionalmente, se financian los programas enfocados en la reindustrialización, el apoyo financiero para el acceso a crédito campesino, la cofinanciación de proyectos productivos con el fin de avanzar en la transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos, entre otros.

Tabla 4. Comparativo PGN Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Año	Funcionamiento	Inversión
2024	\$1.061.435	\$6.821.062
2025	\$955.840	\$4.288.200
2026	\$836.501	\$4.963.561

Fuente: Elaboración propia - Información extraída de ejecución PGN y el proyecto de ley PGN 2026.

Si bien el Proyecto de Ley PGN 2026 y documentos anexos no desagregan la ejecución presupuestal del año 2025 del sector Agricultura y Desarrollo Rural, ni precisa el rubro total destinado para funcionamiento e inversión del sector para 2026. Bajo efectos comparativos y acorde con información del Ministerio de Hacienda, se evidencia que el presupuesto para la vigencia 2026 en el sector Agricultura y Desarrollo Rural tuvo un leve incremento con relación al rubro presupuestado para el año 2025 –corte agosto- (10%) y una disminución en comparación con la vigencia 2024 (26%).

En ese sentido y teniendo en cuenta la ejecución presupuestal del sector Agricultura y Desarrollo Rural en la presente vigencia, se hace necesario reducir la brecha entre los compromisos y las obligaciones presupuestales, además de demostrar avances sólidos por parte del sector en la ejecución del 2025, como insumo clave para justificar la ampliación de recursos en el PGN 2026.

III. Desempeño de los programas de inversión por entidad

A. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR

El presupuesto propuesto para 2026 contempla que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contará con 820.270.384.808 pesos como sección de inversión, como se contempla en la sección 1701:

Tabla 5. Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con las respectivas cuentas de funcionamiento, deuda e inversión para los años 2025 y 2026.

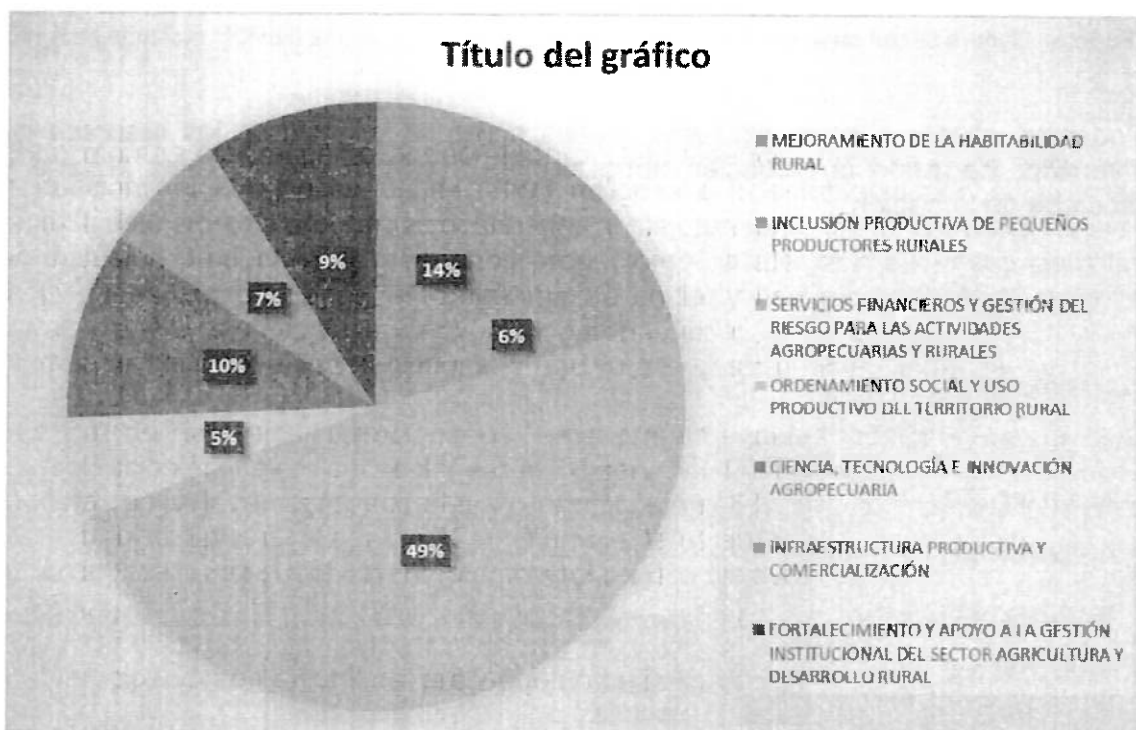
Cuentas	PGN 2025 Radicado	PGN 2025 Aplazamiento	PGN 2025 Conmoción	Total PGN 2025	PGN26 radicado	Tasa de variación	Variación
Funcionamiento	436 853 554.000	108 651 236.000	54 300 000.000	382 502 316.000	336 864.497.000	-11,93	- 45 637 821.000
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	1.097 072 964.088	0	51 700 000.000	1.148 772 964.088	820 270 384.808	-28,60	- 328 502.579.280
Total	1.533.926.518.088	108.651.236.000	106.000.000.000	1.531.275.282.088	1.157.134.881.808	-24,43	- 374.140.400.280
Proporción en el sector	30,52	99,76	48,51	29,82	28,93	N/A	N/A

Fuente: Elaborado con base en el PNG para el año 2025 y la propuesta de PGN radicada para el año 2026.

Este montón con respecto al decretado para la vigencia del año 2025 sufrió una reducción del 25%, pasando de 1.097 millones a lo establecido en el proyecto actual, esto afecta a programas destinados al mejoramiento de la habitabilidad rural, la inclusión productiva de pequeños productores, la atención de riesgo para las actividades agropecuarias, el ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, ciencia, tecnología e innovación agropecuaria, infraestructura productiva y comercialización y al fortalecimiento y a poyo a la gestión institucional del sector.

Dentro de los ejes mencionados anteriormente quien recibirá una mayor participación financiera del sector serán los servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales con un 48%, seguido del mejoramiento de la habitabilidad rural con un 13% y finalmente quien recibirá menos recursos del total de inversión será el ordenamiento social y uso productivo del territorio rural con un 5%.

La participación en el total del presupuesto de inversión se observa así:



Fuente: Elaboración propia con información del proyecto de presupuesto 2026

La distribución de recursos de inversión para el Ministerio de Agricultura centrará su destinación a los servicios financieros de la gestión del riesgo, elemento que en el 2025 logró tener un 20% más de recursos. De otro lado la mayor diferencia en destinación se observa en el factor mejoramiento de habitabilidad rural que creció para el periodo 2026 en un 64%, un aspecto a resaltar.

B. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

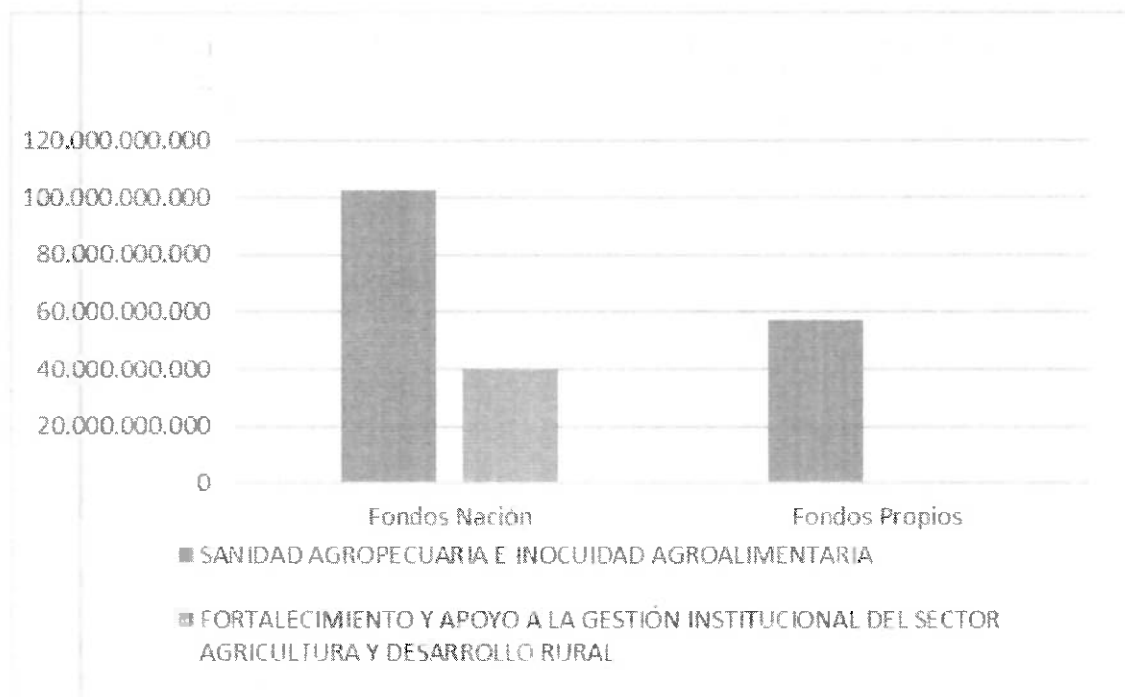
El ICA tendrá un presupuesto de inversión, para 2026, de 200.000.000.000, presenta así un decrecimiento del 35% frente al presupuesto de 2025, sin embargo no se observa una mayor variación entre los recursos propios que oscilan entre el 28% y el 30% y los recursos de la nación que permanecen entre el 60% y el 70%. El presupuesto de funcionamiento e inversión se observa en la sección 1702, así:

Tabla 6. Presupuesto del Instituto Colombiano Agropecuario con las respectivas cuentas de funcionamiento, deuda e inversión para los años 2025 y 2026.

Cuentas	PGN 2025 Radicado	PGN 2025 Aplazamiento	PGN 2025 Conmoción	Total PGN 2025	PGN26 radicado	Tasa de variación	Variación
Funcionamiento	219.595.508.000	0	0	219.595.508.000	253.849.090.000	15,60	34.253.582.000
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	270.668.107.733	0	0	270.668.107.733	200.000.000.000	-26,11	-70.668.107.733
Total	490.263.615.733	0	0	490.263.615.733	453.849.090.000	-7,43	-36.414.525.733
Proporción en el sector	9,76	0	0	9,55	11,35	N/A	N/A

Fuente: Elaborado con base en el PNG para el año 2025 y la propuesta de PGN radcada para el año 2026.

Podemos observar en el siguiente gráfico cómo se distribuyen los recursos de inversión, haciendo la distinción entre lo que se cubre con recursos propios y recursos de la nación:



Como se observa en la gráfica el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural no contará con fondos propios, el 100% de su

financiación se hará con recursos provenientes de la nación. Este aspecto vio una disminución del 41% frente a lo asignado en el año 2025, por su parte la sanidad agropecuaria será la destinataria del 100% de los fondos propios, a su vez esta presenta una disminución del 21% frente a lo designado en 2025.

C. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP

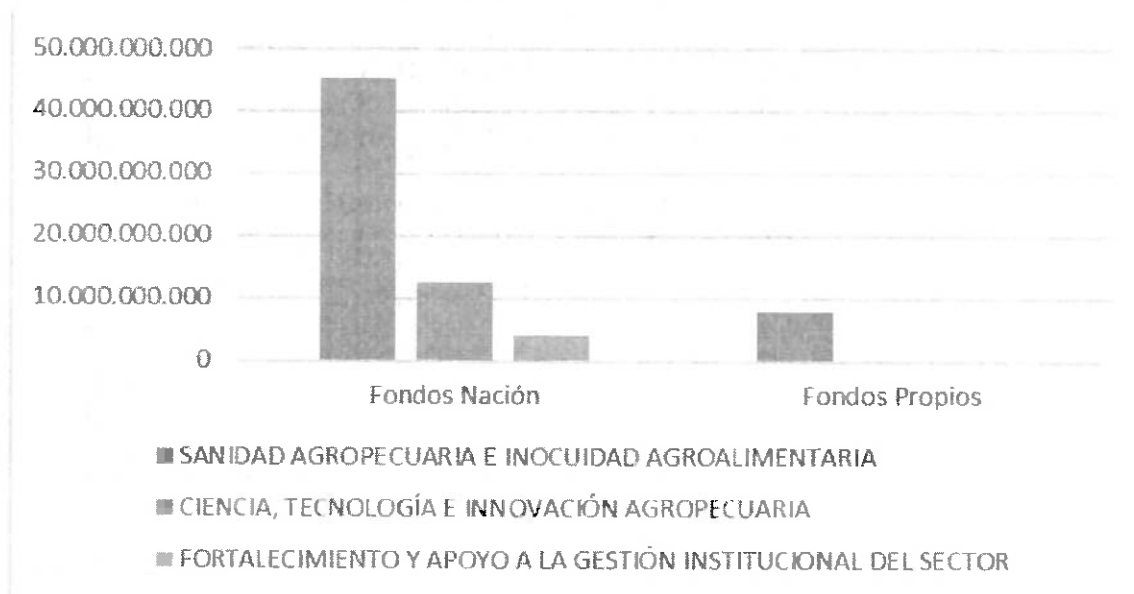
La autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca tiene un presupuesto de inversión asignado de 70.000.000.000 donde el 88% se asume con recursos de la nación y el restante 2% con recursos propios tal y como se muestra en la sección 1715:

Tabla 7. Presupuesto de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca con las respectivas cuentas de funcionamiento, deuda e inversión para los años 2025 y 2026.

Cuentas	PGN 2025 Radicado	PGN 2025 Aplazamiento	PGN 2025 Conmoción	Total PGN 2025	PGN26 radicado	Tasa de variación	Variación
Funcionamiento	24 417 000 000	0	0	24 417 000 000	25 420 871 000	4,11	1 003 871 000
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	73 520 013 996	0	0	73 520 013 996	70 000 000 000	-4,79	- 3 520.013 996
Total	97.937.013.996	0	0	97.937.013.996	95.420.871.000	-2,57	- 2.516.142.996
Proporción en el sector	1,95	0	0	1,91	2,39	N/A	N/A

Fuente: Elaborado con base en el PNG para el año 2025 y la propuesta de PGN radicada para el año 2026.

Este presupuesto de inversión disminuyó en un 4% frente a la asignación de 2025, es una disminución baja frente a la del Ministerio de Agricultura, la distribución de los recursos de inversión teniendo en cuenta los aportes de nación y propios se ve así:



Los recursos propios solo son usados en inversión referente a la sanidad agropecuaria, los dos ítems anexos solo cuentan con fondos provenientes de la

nación. Hay que resaltar que pese a la disminución del 4% en el presupuesto de inversión en la autoridad con respecto al año 2025, la ciencia, tecnología e innovación agropecuaria verá un aumento del 10.9% para 2026.

D. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

La propuesta de PGN para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en la vigencia 2026, radicada por el Gobierno Nacional, asciende a 475.240 millones, de pesos de los cuales, 84.313 millones corresponden a gastos de funcionamiento y 390.926 millones a programas de inversión de la institución. Cabe resaltar que no se incluyen recursos destinados al servicio de la deuda pública.

En términos comparativos, el PGN para el 2026 representa una reducción de 60.789 millones frente al total del PGN para el 2025, equivalente a una disminución del 11.34%. Esta caída obedece principalmente a una menor asignación para programas de inversión de la institución, que pasan de 455.420 millones en 2025 a 390.926 millones en 2026, lo cual refleja una disminución de 14.16% de los recursos de inversión. En contraste, los recursos de funcionamiento aumentaron de 80.608 millones a 84.313 millones, equivalentes a un incremento del 4.60%.

Se resalta dos aspectos, por una parte, el PGN del 2025 para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas no se modificó por el aplazamiento de los recursos, ni por la Connoción Interior; por otra parte, a pesar de la reducción del monto asignado para el 2026, la participación de la Unidad Administrativa dentro del presupuesto del sector de Agricultura y Desarrollo Rural aumentó al pasar del 10.44% en el 2025 a 11.88% en el 2026.

Tabla 8. Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con las respectivas cuentas de funcionamiento, deuda e inversión para los años 2025 y 2026.

Cuentas	PGN 2025 Radicado	PGN 2025 Aplazamiento	PGN 2025 Connoción	Total PGN 2025	PGN26 radicado	Tasa de variación	Variación
Funcionamiento	80 608 731 000	0	0	80 608 731 000	84 313 740 000	4,60	3 705 009 000
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	455.420 835 664	0	0	455.420 835 664	390.926 397 814	-14,16	- 64 494 437 850
Total	536.029.566.664	0	0	536.029.566.664	475.240.137.814	-11,34	- 60.789.428.850
Proporción en el sector	10,67	0	0	10,44	11,88	N/A	N/A

Fuente: Elaborado con base en el PNG para el año 2025 y la propuesta de PGN radicada para el año 2026.

La reducción del 14.16% en el presupuesto de inversión para la Unidad Administrativa, representa una reducción en los dos programas principales de la institución. La asignación de menos recursos afecta considerablemente al programa de Restitución de Tierras a Víctimas del Conflicto Armado, pues su presupuesto del 2025 al 2026 se reduce en 63.966 millones de pesos, mientras que los recursos

para el programa sobre Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional se reduce en 527 millones de pesos.

Tabla 9. Programas de inversión en el PGN para los años 2025 y 2026 en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Programas	2025 Radicado	2026 Radicado	Tasa de variación	Variación
Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado	414.638.512.944	350.671.576.244	-15,43	-63.966.936.700
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural	40.782.322.720	40.254.821.570	-1,29	-527.501.150
Total Inversión	455.420.835.664	390.926.397.814	-14,16	-64.494.437.850

Fuente: Elaborado con base en las propuestas del PGN para los años 2025 y 2026.

E. Agencia Nacional de Tierras - ANT

El Presupuesto General de la Nación 2026 constituye un marco de planeación clave para el desarrollo rural y la implementación de la Reforma Rural Integral. Por lo tanto, se presenta un análisis detallado de la asignación para la Agencia Nacional de Tierras (ANT, Sección 1717), abordando el Artículo 1 (Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital), el Artículo 2 (Ley de Apropiaciones), así como los anexos de Gasto Social y de Construcción de Paz.

● Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

El Artículo 1 del Presupuesto General de la Nación 2026 fija los ingresos y recursos de capital del Tesoro Nacional en una suma de \$530,6 billones. En este marco, la ANT reporta ingresos corrientes por \$3,2 mil millones de pesos. Aunque esta cifra representa una fracción mínima dentro del presupuesto nacional, su inclusión evidencia la limitada capacidad de la entidad para generar recursos propios. Estos ingresos, aunque modestos, cumplen un papel de soporte administrativo y complementan la operación institucional, sin alterar su fuerte dependencia del financiamiento público.

1717 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

31011. INGRESOS CORRIENTES

3.200.000.000

● Presupuesto de Gastos (Ley de Apropiaciones)

El Artículo 2 de la Ley de Apropiaciones asigna a la ANT un presupuesto total de \$1,268 billones. De esta cifra, \$81 mil millones (6,4%) corresponden a funcionamiento y \$1,187 billones (93,6%) a inversión. Esta proporción confirma la vocación eminentemente inversora de la entidad. Dentro de la inversión se destacan tres programas: i) Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural (\$1,151 billones), ii) Inclusión productiva de pequeños productores rurales (\$22,4 mil millones) y iii) Fortalecimiento institucional (\$12,7 mil millones). Este diseño refleja

un énfasis absoluto en la formalización de tierras, acompañado por apoyos productivos y de gestión institucional.

SECCIÓN: 1717			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	81.004.889.000		81.004.889.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.183.887.860.795	3.200.000.000	1.187.087.860.795
1702 INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	22.480.978.191		22.480.978.191
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22.480.978.191		22.480.978.191
1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	1.148.667.661.630	3.200.000.000	1.151.867.661.630
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.148.667.661.630	3.200.000.000	1.151.867.661.630
1799 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	12.739.220.974		12.739.220.974
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	12.739.220.974		12.739.220.974
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1.264.892.749.795	3.200.000.000	1.268.092.749.795

• Anexo de Gasto Social PNG 2026

El Anexo de Gasto Social consigna para la ANT un total de \$224,9 mil millones. De esta suma, \$143,5 millones (0,06%) corresponden a funcionamiento y \$224,8 mil millones (99,9%) a inversión. La totalidad de esta inversión se focaliza en el programa de Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural. La inclusión de este rubro en el gasto social demuestra que la política de tierras se entiende como un instrumento de justicia social, orientado a reducir las desigualdades en el acceso a la tierra, otorgar seguridad jurídica a los campesinos y sentar las bases para el desarrollo equitativo en el campo colombiano.

SECCIÓN: 1717			
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	143.556.000		143.556.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	224.809.781.905		224.809.781.905
1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	224.809.781.905		224.809.781.905
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	224.809.781.905		224.809.781.905
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	224.953.337.905		224.953.337.905

• Anexo de Construcción de Paz PNG 2026

El Anexo de Construcción de Paz asigna a la ANT un total de \$1,178 billones, consolidándose como una entidad clave en la implementación del Acuerdo de Paz. De este monto, \$37,8 mil millones corresponden a funcionamiento (3,2%) y \$1,140 billones (96,8%) a inversión. La mayor parte de esta inversión (\$1,117 billones) se destina al programa de Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, mientras que \$22,4 mil millones se orientan a la inclusión productiva de pequeños productores. Este énfasis confirma que la política de tierras es considerada no solo una estrategia de desarrollo rural, sino también un pilar estructural de la construcción de paz territorial.

SECCIÓN: 1717

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		37,860,789,000	37,860,789,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		1,140,320,207,783	1,140,320,207,783
1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	22,480,978,191	22,480,978,191
1100	INTERSECTORIAL AGROPECUARIO	22,480,978,191	22,480,978,191
1704	ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	1,117,839,229,592	1,117,839,229,592
1100	INTERSECTORIAL AGROPECUARIO	1,117,839,229,592	1,117,839,229,592
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		1,178,180,996,783	1,178,180,996,783

F. Agencia de Desarrollo Rural - ADR

El PGN radicado para la Agencia de Desarrollo Rural en la vigencia 2026 asciende a 550.324 millones, de los cuales 55.047 millones corresponden a gastos de funcionamiento de la agencia y 495.276 millones a programas de Inversión. Al igual que en 2025, no hay recursos asignados para el servicio de Deuda Pública en el 2026.

En términos comparativos, el presupuesto radicado en el 2026 para la ADR presenta una reducción considerable de 211.113 millones respecto al 2025, equivalente a una disminución de 27.73% del total. Esta caída se concentra en los recursos de inversión, que desciende de 704.174 millones a 495.276 millones en 2026, lo que representa una reducción de 208.897 millones equivalentes al 29,67%. En contraste, el presupuesto para funcionamiento se reduce de 57.264 millones a 55.047 millones, lo que representa una disminución de 2.216 millones, equivalentes a 3.87% del funcionamiento.

Es importante destacar tres elementos: a. El presupuesto de la ADR para el 2025 se modificó en dos dimensiones, un aplazamiento en el presupuesto de funcionamiento igual a 261.798 millones, y una adición derivada de la Conmoción Interior de 47.500 millones en los programas de inversión; b. No se destinan recursos para el Servicio de la Deuda Pública en los presupuestos del 2025 y 2026; c. La participación de la ADR dentro del presupuesto del sector de Agricultura y Desarrollo Rural disminuyó al pasar de 14.83% en el 2025 a 13.76% en el 2026.

Tabla 10. Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural con las respectivas cuentas de funcionamiento, deuda e inversión para los años 2025 y 2026.

Cuentas	PGN 2025 Radicado	PGN 2025 Aplazamiento	PGN 2025 Conmoción	Total PGN 2025	PGN26 radicado	Tasa de variación	Variación
Funcionamiento	57 526 196 000	261 798 000	0	57 264 398 000	55 047 951 000	-3,87	- 2 216 447 000
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	656 674 002 345	0	47 500 000 000	704 174 002 345	495 276 594 073	-29,67	- 208 897 408 272
Total	714.200.198.345	261.798.000	47.500.000.000	761.438.400.345	550.324.545.073	-27,73	- 211.113.855.272
Proporción en el sector	14,21	0,24	21,74	14,83	13,76	N/A	N/A

Fuente: Elaborado con base en el PNG para el año 2025 y la propuesta de PGN radicada para el año 2026.

La reducción del presupuesto de inversión para el 2026 en la ADR impacta significativamente tres de los cuatro programas de inversión que tiene la institución de la siguiente manera: a. La inversión para la inclusión productiva de pequeños productores rurales se redujo en 17.400 millones de pesos, equivalente al 4.27%; b. La inversión para ciencia, tecnología e innovación presenta la mayor disminución relativa del presupuesto igual a 56,812 millones de pesos, equivalentes a 71.78%. c. La inversión para infraestructura productiva y comercialización es la más impactada en términos absolutos, pues se reduce en 91.725 millones, iguales al 59.82%; d. En contraste, la inversión para el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector aumenta en 4.541 millones, un incremento del 24.58%.

Tabla 11. Programas de inversión en el PGN para los años 2025 y 2026 en la Agencia de Desarrollo Rural

Programas	2025 Radicado	2026 Radicado	Tasa de variación	Variación
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	407.141.033.290	389.740.036.249	-4,27	-17.400.997.041
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	79 142.515.430	22.330.199.676	-71,78	-56.812.315.754
Infraestructura productiva y comercialización	153.331.434.250	61.606.116.488	-59,82	-91.725.317.762
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector agricultura y desarrollo rural	17.059.019.375	21.600.241.660	26,62	4.541.222.285
Total Inversión	656.674.002.345	495.276.594.073	-24,58	-161.397.408.272

Fuente: Elaborado con base en las propuestas del PGN para los años 2025 y 2026.

IV. Conclusiones

El Presupuesto General de la Nación para 2026 refleja un contexto de fuertes restricciones fiscales; sin embargo, el sector agropecuario y de desarrollo rural mantiene un papel estratégico en el crecimiento económico, la generación de empleo y la seguridad alimentaria del país.

A pesar de los avances en la planeación presupuestal y en la ejecución de recursos en algunos programas, persisten rezagos significativos en la materialización de los proyectos de inversión, especialmente en áreas clave como infraestructura productiva, acceso a servicios financieros y gestión del riesgo agropecuario.

La asignación de recursos para el 2026 presenta reducciones en todas las entidades del sector, lo que puede afectar la continuidad de programas de modernización, inclusión productiva y habitabilidad rural. Esta situación exige mayor eficiencia en la gestión y ejecución de los recursos para mitigar los impactos de las disminuciones presupuestales.

Se destaca el papel de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como eje de la Reforma Rural Integral y la construcción de paz territorial, dada la alta proporción de recursos destinados al ordenamiento social y uso productivo del territorio rural. Sin embargo, la dependencia casi absoluta de los recursos de la Nación evidencia la necesidad de fortalecer fuentes complementarias de financiamiento.

Se hace indispensable mejorar la articulación entre el Gobierno Nacional, los entes territoriales y las entidades sectoriales, para garantizar una planeación más eficiente, un uso oportuno de los recursos y la consolidación de políticas públicas que permitan modernizar e industrializar el campo colombiano en el mediano plazo.



INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Senador de la República



CATALINA PEREZ PEREZ
Senadora de la República



MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Senador de la República



YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República



PABLO CATATUMBO TORRES
VICTORIA
Senador de la República



Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

Informe y recomendaciones al Proyecto de Ley 083 de 2025S – 102 de 2025C.

1 mensaje

Comision Quinta <comisionquinta@senado.gov.co>

2 de octubre de 2025, 2:04 p.m.

Para: comision.cuarta@camara.gov.co

Cordial saludo.

De manera atenta me permito enviar lo relacionado en el asunto.

Cordialmente,

**Comisión Quinta Constitucional**
SECRETARÍA

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 archivos adjuntos **OFICIO COMISION CUARTA CAMARA.pdf**
729K **Informe de las apropiaciones para el sector agropecuario PGN 2026.pdf**
1718K

